

Durante 2024, más de 220 mil subsidios maternos fueron entregados a trabajadoras en Chile, como parte del sistema de seguridad social que protege a la maternidad. En total, 94.960 trabajadoras accedieron a uno o más subsidios dentro del esquema de protección vigente, el cual contempla el permiso prenatal, postnatal y postnatal parental.

En detalle, se entregaron 72.664 subsidios por permiso prenatal, 75.553 por postnatal, y 73.683 por postnatal parental. Estos subsidios —financiados con recursos fiscales— tienen por finalidad asegurar un ingreso a la trabajadora durante el periodo del permiso.

Anuncio Patrocinado

Si bien el permiso postnatal parental puede ser transferido al otro progenitor, su uso sigue siendo escaso. En 2024, solo 175 padres hicieron uso del beneficio, lo que equivale a un 0,23% del total. “El permiso postnatal parental representa una oportunidad para avanzar en corresponsabilidad en el cuidado de los recién nacidos y un elemento importante para impulsar la incorporación de las mujeres en el mercado laboral”, señaló la superintendente de Seguridad Social, Pamela Gana.

En Chile, todas las trabajadoras con contrato vigente —ya sean dependientes o independientes— tienen derecho a acceder a estos subsidios, siempre que cumplan con los requisitos legales. También pueden hacerlo las personas que tengan a su cuidado un menor por resolución judicial. Igualmente, la ley contempla un beneficio especial de maternidad para las mujeres cesantes que cumplan con condiciones específicas de cotización.



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- 🖨️ Impresiones
- 📱 Manejo de redes sociales
- 📹 Videos y fotografías profesionales

🗨️ **Conversemos por WhatsApp**

Los permisos contemplados por ley son el prenatal, que es aquel que se inicia 6 semanas antes de la fecha probable de parto; el postnatal, que corresponde a las 12 semanas posteriores al parto y el postnatal parental, que se inicia a continuación del postnatal y la madre puede optar a que se extienda por 12 semanas a jornada completa o 18 semanas si elige reincorporarse a su trabajo por media jornada.

Para acceder a estos beneficios, se debe tener contrato vigente o acreditar condición de independiente, contar con al menos 6 meses de afiliación previsional antes del inicio de la licencia, haber registrado 90 días de cotizaciones dentro de los últimos 180 días (trabajadoras dependientes), o, en el caso de independientes, contar con 12 meses de afiliación y 6 cotizaciones en el último año.

Las trabajadoras cesantes que cumplan con los requisitos previsionales pueden acceder a un subsidio especial por maternidad, que se extiende por un máximo de 30 semanas, desde la sexta semana previa a la fecha estimada de parto.

y tú, ¿qué opinas?